



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad a la Regidora **MARUJA CALCINA COTACALLAPA**, así mismo delegar las funciones y atribuciones administrativas al Gerente Municipal Econ. **RENE RENZO CONDORI GUTIÉRREZ**, los días 03, 04, 05 y 06 de junio de 2025; de conformidad en lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones al Titular de Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Regidora delegado en el artículo primero de la presente disposición, e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Azángaro la notificación, distribución de la presente Resolución; así como a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.muniazangaro.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.A.CyG.D.
ARCH.

